



Mi arrendador acaba de darme un Aviso de 90 Días

-
- ❖ Lea esto solo si vive en el Estado de Washington. La ley puede ser diferente en otros estados.
-
- ❖ La moratoria de desalojos en el Estado de Washington terminó el 30 de junio de 2021. Pero se mantienen algunas protecciones federales y estatales para quienes no han podido pagar renta debido a COVID-19. Lea sobre los cambios más recientes a la ley en [WashingtonLawHelp.org/resource/eviction](https://www.WashingtonLawHelp.org/resource/eviction)
 - ❖ La nueva ley es complicada. Hable con un abogado si tiene preguntas sobre si la ley aplica en su caso.
 - ❖ Todas las hojas informativas con enlaces aquí se pueden encontrar en WashingtonLawHelp.org.
-

Vivo en el Estado de Washington. ¿Debería leer esto?

Sí, si usted renta el lugar donde vive y acaba de recibir un **Aviso de 90 Días de Terminación de su Arrendamiento** (o un Aviso de 90 Días para Desocupar la propiedad).

No, si usted es dueño de la casa móvil en la que vive y renta el lote. Lea [Mi arrendador acaba de amenazar con desalojarme de mi parque de casas manufacturadas/ móviles](#) y hable con un abogado de inmediato. La información de contacto está más abajo.

¿Qué aprenderá leyendo esto?

- ✓ De qué se trata este aviso
- ✓ Qué hacer si recibe este aviso de su arrendador
- ✓ Dónde conseguir ayuda legal

¿Qué es un Aviso de 90 Días?

Es una advertencia de su arrendador. El arrendador puede darle un Aviso de 90 Días en las siguientes situaciones:

- **El arrendador quiere mudarse a su vivienda (o quiere que se mude un familiar cercano).** Si el arrendador pone fin al arrendamiento con este tipo de aviso, pero después no se muda a la vivienda, usted puede tener un buen caso de desalojo ilícito.
- **El arrendador quiere vender el lugar.** Si el arrendador pone fin al arrendamiento con este tipo de aviso, pero luego no vende la casa unifamiliar, usted puede tener un buen caso de desalojo ilícito. (Esto no es aplicable a edificios de departamentos.)

¿Tiene que entregarse de cierta manera el aviso de terminación?

Sí. El arrendador (o su empleado u otro adulto) puede "**notificarle personalmente**" en su casa entregándole el aviso a usted. El arrendador también puede entregárselo a otro adulto o a un adolescente mayor que viva con usted. El arrendador también puede fijarlo en su puerta, pero en este caso, también tiene que enviarle una copia por correo.

❖ No es necesario que el aviso esté notariado.

¿El arrendador puede desalojarme con solo darme este aviso?

No. Las leyes del Estado de Washington no permiten a los arrendadores desalojar a los inquilinos sin cumplir con el debido proceso judicial de desalojo. El arrendador tiene que darle el debido **aviso de "terminación"** antes de iniciar una demanda de desalojo. El Aviso de 90 Días es uno de estos tipos de avisos.

Si usted sigue viviendo en el lugar después de 90 días, el arrendador puede entonces iniciar en el juzgado un caso desalojo en su contra.

El propietario tiene que entregarte documentos judiciales y ganar el caso en el juzgado. En la audiencia judicial, un juez tiene que firmar una orden que ordene al sheriff desalojarle. Solo el sheriff puede desalojarle formalmente o cambiar las cerraduras de la propiedad alquilada.

Recibí un Aviso de 90 Días. El arrendador escribió que va a vender el lugar. ¡Pero después vi que este lugar estaba ofreciéndose en arrendamiento de nuevo en la internet! El arrendador simplemente va a arrendar a otra persona cuando me vaya.

Es posible que usted pueda pelear el caso de desalojo en el juzgado. **Hable con un abogado de inmediato.** Tendrá que poder probar su caso ante el juez. Esto significa dar al juez pruebas que demuestren que el arrendador no tenía intención de vender el lugar después de todo. También puede significar presentar testigos que tengan conocimiento personal de los hechos y que testifiquen. **Un abogado puede ayudarle con estas cosas.** Vea la información de contacto más abajo.

-
- ❖ Lea [Cómo prepararse para una audiencia o un juicio en el juzgado](#) para tener una idea de lo que tendrá que hacer para pelear el desalojo en el juzgado.
-

La misma situación de arriba, excepto que me mudé del lugar inmediatamente después de recibir el Aviso.

Si el arrendador no publicó o anunció el lugar para la venta a un precio razonable dentro de los 30 días de que usted se mudó, usted puede tener un buen caso de desalojo ilícito. Hable con un abogado. Vea la información de contacto más abajo.

También puede tener un buen caso de desalojo ilícito si, dentro de los 90 días de que usted se mudara o de la fecha en que la propiedad se puso a la venta, la fecha que sea más reciente, el arrendador retiró el lugar del mercado, lo volvió a arrendar o hizo cualquier otra cosa que demostrara que no iba a venderlo después de todo.

Recibí un Aviso de 90 Días. Decía que el arrendador quería vivir en la propiedad. Me mudé del lugar unas dos semanas después de eso. Han pasado unos meses. Pasé por el lugar recientemente. Veo que todavía está vacío.

Si el arrendador o su familia inmediata no vive en la vivienda al menos 60 días durante los 90 días inmediatamente posteriores a cuando usted se mudó, usted puede tener un buen caso de desalojo ilícito. Hable con un abogado.

Obtenga Ayuda Legal

- ¿Está enfrentando un Desalojo? Llame al 1-855-657-8387.
- Aplique por internet en [CLEAR*Online](https://nwjustice.org/apply-online) - nwjustice.org/apply-online
- ¿Está enfrentando una Ejecución Hipotecaria? Llame al 1-800-606-4819.
- ¿Está enfrentando un problema legal en el Condado de King (aparte de desalojo o ejecución hipotecaria)? Llame al 2-1-1 (o gratis al 1-877-211-9274), de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. Ellos le referirán a un proveedor de asistencia legal.
- ¿Está enfrentando un problema legal fuera del Condado de King (aparte de desalojo o ejecución hipotecaria)? Llame a la Línea Directa de CLEAR al 1-888-201-1014, de lunes a viernes, de 9:15 a. m. a 12:15 p. m. o aplique por internet en nwjustice.org/apply-online.



www.WashingtonLawHelp.org

6356SP My landlord gave me a 90-Day Notice
(Spanish) | Agosto 2021

- Las personas de 60 años de edad o más con un problema legal fuera del Condado de King también pueden llamar a CLEAR*Sr al 1-888-387-7111.
- Las personas sordas, con problemas para oír, o con dificultades del habla pueden llamar a cualquiera de estos números por el servicio de repetición de su opción.

CLEAR y el 2-1-1 proporcionarán intérpretes.

Esta publicación ofrece información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico.

© 2021 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos solo para fines no comerciales).